



Expediente: 64553/2024

Asunto: Séptima modificación del anexo correspondiente al ejercicio 2024, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público para el período 2024-2027.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

I. ANTECEDENTES

1. Marco normativo.-

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en su desarrollo, el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, establecen como instrumento de gestión y mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas en materia subvencional, la necesidad de aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones.

En este sentido, la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, en adelante Ordenanza Municipal de Subvenciones, en su artículo 5.1, relativo al Plan Estratégico de Subvenciones, dispone: “1. *El Plan Estratégico de Subvenciones será único para el propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales, y en él se establecerán los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, contendrá todas las subvenciones de previsible ejecución, que estarán incluidas dentro de las respectivas líneas de subvención.*”

El Plan Estratégico de Subvenciones se configura por tanto como un instrumento de planificación de políticas públicas en materia de fomento, de carácter programático y no normativo, que tiene carácter previo al establecimiento de cualquier subvención, y, por ende, constituye un requisito esencial del procedimiento, tal y como señala la Sentencia 306/2021, de 4 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Por tanto, con carácter previo a la convocatoria -o concesión, en caso de subvenciones directas- de cualquier subvención, deberá constar la correspondiente línea específica que habilita tal convocatoria, en el Plan Estratégico de Subvenciones en vigor.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcyOTIzNDU4NDIxOTI1MDA2ODc3

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcyNjc0NTMwMjc1NDA1ODk2MDg0

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta aprobación 7ª modificación para Gobierno	ID FIRMA	12614445	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 4 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. M CARMEN DUESO MATEO - LA TÉCNICO DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y...			20 de septiembre de 2024		
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN...			20 de septiembre de 2024		
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			23 de septiembre de 2024		
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			26 de septiembre de 2024		

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 17/10/2024 aprobó esta propuesta	ID FIRMA	12758685	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			18 de octubre de 2024		



2.-Plan Estratégico de Subvenciones vigente.-

Mediante Acuerdo de fecha 11 de abril de 2024 del Gobierno de Zaragoza, fue aprobado el IV Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, para el periodo 2023-2027, publicado en el BOPZ n.º 91 de fecha 22 de abril de 2024, así como el texto completo del Plan Estratégico, en la Sede electrónica municipal.

3.-Posibilidad de introducir modificaciones puntuales a lo largo de cada ejercicio presupuestario en el Plan Estratégico de Subvenciones .-

El artículo 5.7 del TRLSA dispone que los planes estratégicos tendrán carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, no suponiendo por tanto una incidencia directa en la esfera de los particulares. De hecho, su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes convocatorias de las diferentes líneas de subvención, o subvenciones nominativas en su caso, así como a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

Asimismo, cabe la posibilidad que durante el ejercicio presupuestario, como consecuencia de la acción de gobierno, deban introducirse nuevas líneas de subvenciones, o bien se considere que procede modificar las cantidades inicialmente previstas, o bien se decida modificar o suprimir alguna de las líneas ya establecidas.

El TRLSA es sensible al carácter dinámico que ha de conferirse a estos Planes Estratégicos, al indicar su artículo 5.8 que *“8. El establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del departamento competente. A la mayor brevedad, el departamento que introduzca esta modificación la publicará en el portal de transparencia y remitirá a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón toda la información referida a la modificación, así como su motivación.”* Y en particular su artículo 13, añade que *“Los órganos competentes para la concesión de subvenciones podrán modificar el plan estratégico, las bases reguladoras o las convocatorias, aunque cualesquiera de esos documentos ya se encuentre publicado para incorporar nuevas líneas de ayuda o modificar las ya existentes.”*

En este sentido, el apartado 1.3. del Plan Estratégico vigente, dispone que *“el establecimiento, modificación o supresión de líneas de subvención no contempladas en el plan requerirá autorización previa del Gobierno de Zaragoza, a propuesta del Área o entidad competente.”*

Mediante escrito de fecha 19 de septiembre de 2024, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, solicita la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, para incorporar una nueva línea específica: 2024-06-2411-49013 “Erasmus 2024-VET 206279”, dentro de la Línea Estratégica 7 “Fomento Económico y Social”

Tratándose de un instrumento de desarrollo de la gestión económica, el órgano competente para la modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones, al igual que para su aprobación y

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12614445	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 4 FIRMANTES				
FECHA FIRMA				
1. M CARMEN DUESO MATEO - LA TÉCNICO DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y...			20 de septiembre de 2024	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN...			20 de septiembre de 2024	
3. M PILAR TINTORE REDÓN - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			23 de septiembre de 2024	
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			26 de septiembre de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12758685	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				
FECHA FIRMA				
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			18 de octubre de 2024	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyOTizNDU4NDIxOT11MDA2ODc3

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyNjc0NTMwMjc1NDA1ODk2MDg0

actualización, es el Gobierno de Zaragoza, de acuerdo con lo previsto en el apartado g) del artículo 127 de la Ley de bases de Régimen Local y en el artículo 14.1 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Por todo lo anterior, se eleva al Gobierno de Zaragoza-la siguiente propuesta de ACUERDO:

II- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN :

PRIMERO- Aprobar la séptima modificación del anexo correspondiente al ejercicio 2024, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público para el período 2024-2027, en los siguientes términos:

- Dentro de la **Línea Estratégica n.º 7 “Fomento Económico y Social”**:
- Crear la siguiente línea específica:

2024-06-2411-49013 “Erasmus 2024-VET 206279 dotada con **60.610 €**

SEGUNDO.- Indicar que para dar cobertura presupuestaria a la modificación anterior, el Consejo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2024 aprobó una modificación de crédito por un importe de 60.610 € provenientes de la aportación derivada del Convenio firmado entre el Servicio Español para la internalización de la Educación (SEPIE) y el IMEFEZ, destinada a esta Línea Específica.

TERCERO- Incorporar la modificación al Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2024-2027, Anexo correspondiente al ejercicio 2024.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador General del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia, a la Gerencia del IMEFEZ, a la Coordinadora General del Área de Hacienda de Fondos Europeos, al Interventor General, Área Técnica de Control Financiero, Área Técnica de la Función Interventora y al Servicio de Presupuestos.

QUINTO.- Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, publicar el presente acuerdo en el BOPZ, así como en la Sede Electrónica Municipal.

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Propuesta aprobación 7ª modificación para Gobierno	ID FIRMA	12614445	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 4 FIRMANTES					
				FECHA FIRMA	
1. M CARMEN DUESO MATEO - LA TÉCNICO DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y...				20 de septiembre de 2024	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN...				20 de septiembre de 2024	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				23 de septiembre de 2024	
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				26 de septiembre de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 17/10/2024 aprobó esta propuesta	ID FIRMA	12758685	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				18 de octubre de 2024	